



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Adherir a la Declaración HCS - Día Acción por la Tolerancia y el Respeto

VISTO:

La Declaración emitida por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en virtud de conmemorarse el próximo 24 de abril el Día de la Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos establecido por Ley N° 26199, en memoria del genocidio y exterminio sistemático del pueblo armenio en 1915 perpetrado por el Imperio Otomano entre los años 1915 y 1923;

Y CONSIDERANDO:

Que se solicitó su tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Los fundamentos expuestos en la declaración de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Adherir a la Declaración emitida por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en virtud de conmemorarse el próximo 24 de abril el Día de la Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos establecido por Ley N° 26199, en memoria del genocidio y exterminio sistemático del pueblo armenio en 1915 perpetrado por el Imperio Otomano entre los años 1915 y 1923, que expresa: EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA D E C L A R A: Que el próximo 24 de abril se conmemora en Argentina el Día de la Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos establecido por Ley N° 26199 en memoria del genocidio y exterminio sistemático del pueblo armenio en 1915 perpetrado por el Imperio Otomano entre los años 1915 y 1923, ocasionando un sinnúmero de víctimas; Que en 1948 Naciones Unidas dictó la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio entendiendo que cualquier acto perpetrado con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso es un delito de

derecho internacional que el mundo entero condena. Que, por otra parte, la Ley N° 26199 tiene como fin generar espacios de concientización y reflexión respecto a estos aberrantes crímenes para evitar que queden en el olvido y con el espíritu de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro. Que en otras oportunidades esta Universidad se expidió recordando que dicha fecha simboliza "...la decapitación estructural del pueblo armenio, ya que comenzada la noche del 23 de abril y durante toda la madrugada del día 24 de 1915, cientos de intelectuales, religiosos, profesionales y ciudadanos destacados de origen armenio, fueron secuestrados por las autoridades otomanas en Estambul, hecho que constituyó el comienzo de la masacre..." (cfr. Dec. HCS N° 6/2015); Que esta Casa de Altos Estudios reitera su férreo compromiso con el fortalecimiento de la tolerancia, la no violencia y la comprensión mutua entre las culturas y los pueblos y se expide a favor de la inclusión de la temática en las áreas de estudio que correspondan. Comuníquese y dese amplia difusión.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.